Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

AUTORIZA COMETIDO A VARIOS DOCENTES DE ESCUELAS MUNICIPALES

DECRETO (E) Nº 584

CHILLAN VIEJO, 13 de Abril de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones a el Director del DAEM, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigne Función Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

La necesidad que los Docentes de Varias Escuelas Municipales, asistan al curso "**Metodologías y Estrategias Efectivas para la Enseñanza de la Matemáticas**" el día sábado 16 de abril de 2011 sin pernoctar, en el Instituto de Capacitación y Desarrollo Capacita Limitada, en Concepción.

DECRETO:

1.-ORDENESE, cometido a Docentes de Escuelas Municipales, que a continuación se señalan, para que asistan al curso "**Metodologías y Estrategias Efectivas para la Enseñanza de la Matemáticas**" el día sábado 16 de abril de 2011 sin pernoctar, en el Instituto de Capacitación y Desarrollo Capacita Limitada, en Concepción.

Nombre	Run	Establecimiento
María Alejandra Vargas Cuadra	08.913.796-9	Escuela Tomas Lago
Silvia Angélica Soto Rivera	15.354.891-9	Escuela Tomas Lago
Karina del Carmen Garrido Vásquez	13.131.838-3	Escuela Tomas Lago
María Isabel Acuña Araya	05.643.406-2	Escuela Tomas Lago
Cristian Rodrigo Mora Saldías	12.067.407-2	Escuela Tomas Lago
Joselyn Andrea Silva Mercado	14.067.382-K	Escuela Tomas Lago
María Angélica Aedo Acuña	10.331.187-K	Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano
Lorena Katherine Ponce Betanzo	14.027.310-4	Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano

2.-PÁGUESE, reembolso de gastos que correspondan al cometido según rendición efectuadas por los Docentes de Varias Escuelas Municipales, el día sábado 16 de abril de 2011.

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta Nº 1140519 que corresponde al Presupuesto de Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

JOSE OLIVARES BELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / JOB / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados (8), Escuelas (2), Finanzas DAEM.